EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ - CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**
FECHA EVALUACIÓN	**AGOSTO 2026**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO Y LA GRANJA MUNICIPAL DE GACHETÁ**
PLAZO DE EJECUCION	**CUATRO (04) MESES**
VALOR	**NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 9.200.000,00) M/CTE**

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO Y LA GRANJA MUNICIPAL DE GACHETÁ.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
No requiere grado de escolaridad.	Acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato con un (01) contrato con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

MAURICIO HERNAN JIMENÉZ RODRIGUEZ, con **C.C.** No. **6.416.020 de Pradera.**

Dicha propuesta contempla:

Valor: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 9.200.000,00) M/CTE.

Plazo: CUATRO (04) MESES

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN y LUIS DANILO**

NOVOA RODRIGUEZ, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **MAURICIO HERNAN JIMENÉZ RODRIGUEZ,** con **C.C.** No. **6.416.020 de Pradera,** por un valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 9.200.000,00) M/CTE.**

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Luz Rocio Acosta Romero / Profesional Universitario/ Oficina de Contratación
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Camilo Linares Puentes / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional